

ANUNCIO

Con fecha 24/10/2024, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la Resolución nº 1821/2024 con el siguiente tenor literal:

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XX CONCURSO DEL MOSTO CUERVEÑO.

Considerando que la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla tiene entre sus funciones la de dinamizar los distintos sectores económicos de nuestro municipio, y entre ellos potenciar, especialmente, el sector turístico promoviendo actividades culturales, gastronómicas y enoturísticas.

Vista la propuesta de la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo de fecha 17/10/2024 en la que se propone realizar el XX Concurso del Mosto Cuerveño el 15 de diciembre de 2024 en el Centro Cultural Casa de Postas.

Visto el informe de la Intervención General de este Ayuntamiento de fecha 23/10/2024 de existencia de crédito presupuestario.

Vistas las bases elaboradas por la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo de fecha 23/10/2024.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras del XX Concurso del Mosto cuyo texto consta en el anexo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el E-tablón de la sede electrónica, Base de datos nacional de subvenciones y página web municipal sin perjuicio de su publicación en otros medios de difusión local.

Tercero.- Aprobar el gasto, comprometiéndolo a la aplicación presupuestaria 04 433 48100 "Premios. Concurso del Mosto" del presupuesto de gastos de 2024.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

BASES REGULADORAS DEL XX CONCURSO DEL MOSTO

*La Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, convoca en el ámbito de nuestra localidad el **XX CONCURSO DEL MOSTO**, con el objetivo de reconocer y promover la fabricación de un caldo de calidad en nuestro pueblo, potenciar esta actividad y ayudar en definitiva al sector, de acuerdo con las siguientes*

PARTICIPANTES

Podrán concurrir a esta convocatoria todas aquellas personas físicas con domicilio en El Cuervo de Sevilla que produzcan mosto.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	q0fsld5YAU19/2ny28+/nw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes		Firmado	25/10/2024 09:32:32	
	Jose Manuel Oliva Arellano		Firmado	25/10/2024 09:31:40	
Observaciones			Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q0fsld5YAU19/2ny28+/nw==				

PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

1er. Premio: 300 €

2º Premio: 150 €

3er. Premio: 100 €

El importe de los premios se asignará a la aplicación presupuestaria 04.433.48100 "Premios. Concurso del Mosto".

INSCRIPCION

La inscripción para participar en el concurso será gratuita y se hará en la Oficina de Fomento Económico del Ayuntamiento de El Cuervo, sita en Plaza de la Constitución, nº 2, C.P. 41.749 de El Cuervo de Sevilla.

PLAZO

El plazo para inscribirse en el concurso de 2024 estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en la base nacional de subvenciones, página web y e-tablón del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y hasta el 5 de diciembre de 2024.

PROCEDIMIENTO VALORACIÓN.

Los productores deberán entregar caldo en una botella para la cata técnica, la cual se identificará con el nombre de la tasca o productor oculto en ellas, una vez estén en las mesas, se les asignará un número aleatorio con el objetivo de garantizar la transparencia en la elección ganadora.

El día 15 de diciembre de 2024 a las 12 horas se desarrollará la actividad en el Centro Cultural Casa de Postas, con el público como testigo, se procederá al veredicto del concurso, en el que todos los componentes del jurado degustarán los caldos y designarán a los ganadores.

FALLO

El jurado, que estará compuesto por personas expertas, emitirá su fallo y decisión en la misma tarde del día 15 de diciembre, ante todos los presentes.

Igualmente, el jurado se reserva la facultad de declarar desierto el premio o los premios que determinen.

La inscripción en el presente concurso supone la aceptación de las presentes bases así como el fallo del jurado que será inapelable.

Lo que se hace público a efectos de notificaciones, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad

Código Seguro De Verificación	q0fsld5YAU19/2ny28+/nw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes		Firmado	25/10/2024 09:32:32	
	Jose Manuel Oliva Arellano		Firmado	25/10/2024 09:31:40	
Observaciones			Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q0fsld5YAU19/2ny28+/nw==				

Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Publíquese,
El Secretario Accidental

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Fdo. Antonio Ganfornina Dorantes

Código Seguro De Verificación	q0fs1d5YAU19/2ny28+/nw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes			Firmado	25/10/2024 09:32:32
	Jose Manuel Oliva Arellano			Firmado	25/10/2024 09:31:40
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q0fs1d5YAU19/2ny28+/nw==				

